

ALCALDÍAS



Aficionados a la fiesta taurina recaban firmas

Acuden a la Plaza de Toros México para apoyar la iniciativa de **mantener la tauromaquia en la CDMX**

11/12/23

KEVIN RUIZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Los aficionados a la fiesta taurina este año no verán el inicio de la Temporada Grande, tampoco festejarán el aniversario de la Plaza de Toros. Este domingo toda esa tradición se quedará en los baúles, se guardarán las botas con licor, no se corearán más "olés", ya no saldrán hambrientos al Villamelón.

Este sábado acudieron a firmar a la Plaza de Toros para que la tauromaquia en la Ciudad permanezca, pues para algunos es herencia de sus padres.

"Mi mamá me trajo por primera vez a una corrida de toros a los cinco años. Los que conocemos de eso sabemos que va más allá que sólo ver morir a un toro", dijo Aarón Arango.

Él acudió como otros aficionados para depositar su firma en las mesas instaladas en la plaza, pues ven en la prohibición un acto que violenta sus derechos.



Estamos ante algo aberrante, el hecho de que te prohíban acudir a un espectáculo que es legal, por afectar la conciencia"

ARTURO MANRÍQUEZ
Aficionado a la tauromaquia

"Estamos ante algo aberrante, el hecho de que te prohíban acudir a un espectáculo que es legal, simplemente por afectar la conciencia, las creencias de aquellos que simplemente no les gustan los toros, si a ellos no les gustan, hombre, que no vengan a la Plaza de Toros", expresó el señor Arturo Manríquez.

Recuerda las hazañas que

ha visto en este recinto histórico fundado en 1946. Las despedidas del hoy Manolo Martínez, entre otras.

Sin embargo, Arturo dice que la afición nueva es complicada, pues tienen un "bombardeo" en donde se trata de ver a los animales como si fueran personas.

"Es difícil que ellos [hijos] entiendan que no es papá, no es mamá, no, es un toro, es decir, no tienen que establecer los mismos parámetros morales", expresó.

En la plaza acomodaron mesas, hasta donde acudían las personas, quienes dejaban estacionados sus vehículos e ingresaban rápido para la participación ciudadana.

Hugo Román, con 50 años y 30 como aficionado a la tauromaquia, pidió respeto, pues es el mismo que ellos dan a los que no quieren estos eventos. "No nos metemos con nadie... entrar y escuchar un olé es mágico".

Esta semana, la Plaza de

Toros emitió una convocatoria para recabar firmas a favor de que se mantenga la tauromaquia en la Ciudad.

En los próximos días el Congreso local deberá discutir la prohibición de las corridas de toros, luego de que la Asociación Resistencia Defensa Animal Colectivo por un México sin Violencia de Cualquier índole, propuso modificar la ley para prohibir estos eventos. ●

INSTITUTOS



Invea suspende 10 establecimientos

19com

El 2 y 3 de febrero el Instituto de Verificación Administrativa (Invea) suspendió 10 establecimientos que venden bebidas alcohólicas al no cumplir con la normativa vigente.

En Iztapalapa, se interrumpieron las actividades de cinco lugares en las colonias San Andrés Tomatlán, Cerro de la Estrella, Presidentes de México y 2da Ampliación Santiago Acahualtepec, respectivamente.

De igual manera, en Tlalpan se suspendieron

5

BARES

fueron cerrados por Invea en Tlalpan por no presentar la documentación requerida.

actividades en cinco establecimientos, en las colonias Tlalcoligia, Los Volcanes, Pedregal de Santa Úrsula Xitla y Miguel Hidalgo 3ra Sección.

El objetivo de estos operativos fue realizar visitas de verificación para corroborar que cumplan con la normatividad vigente.

— De la Redacción



Prado y Caltenco ganan la carrera Calzada Flotante

GENOVEVA ORTIZ

2/ marcador
El Instituto del Deporte (INDEPORTE) de la Ciudad de México informa que Evangelina Prado y Óscar Caltenco ganaron las categorías femenil y varonil, respectivamente, de la 1a. Carrera de la Calzada Flotante de Chapultepec, que se realizó este sábado con la participación de más de 5 mil corredoras y corredores.

Prado Márquez terminó la ruta de 10 kilómetros en 39 minutos y 57 segundos, mientras que Caltenco realizó el recorrido en 33 minutos y 29 segundos para llevarse el primer lugar de una carrera que recorrió la Primera y Segunda Sección del Bosque de Chapultepec con salida y meta en el Complejo Cultural Los Pinos.

"Me pareció muy bonita (la 1a. Carrera de la Calzada Flotante), además muy motivante. Me estoy preparando para mis siguientes carreras y estoy muy orgullosa de haber ganado. Le dedico este triunfo a mi entrenador y a mi padre", declaró Evangelina Prado.

Por su parte, Caltenco Abriz, quien llegó a esta carrera tras obtener un tercer lugar en el Maratón de Miami, comentó: "Estoy muy contento de haber participado en esta carrera, fue una ruta diferente donde hay muchos paisajes para disfrutar. Me siento feliz de haber obtenido el primer lugar".

Evelyn Frausto y Teresa López

completaron el podio femenil con tiempos de 40 minutos con tres segundos y 40 minutos con 28 segundos respectivamente; mientras que Jesús Uribe con un tiempo de 33 minutos y 51 segundos y Ángel Vega con 34 minutos 16 segundos se ubicaron segundo y tercero en la rama varonil.

La 1a. Carrera de la Calzada Flotante de Chapultepec tuvo una ruta de 10 kilómetros que pasó por el Complejo Cultural Los Pinos, descendió por Molino del Rey, tomó la Gran Avenida -a un costado de la Avenida Constituyentes-, siguió por Calzada Rey Nezahualcóyotl y posteriormente, por Avenida de los Compositores o Circuito Chapultepec.



Un éxito fue la carrera pedestre en Chapultepec. INDEPORTE

ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



Promueven sancionar sabotajes en el Metro

ARTURO R. PANSZA

B/OPC
Para sancionar de manera severa los sabotajes en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro y otros medios de transportación en la capital del país, el presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, Nazario Norberto Sánchez, promueve una serie de cambios al Código Penal y a la Ley de Cultura Cívica local.

El diputado morenista detalló que el 4 de julio de 2022 hubo un corto circuito en la Línea 2 provocado por un objeto en las vías, donde mil 300 personas resultaron afectadas, mientras que el 12 de enero pa-

ciono solo algunos, afectan de manera directa tanto el servicio como a los usuarios, y hago mención de esto porque autoridades como el propio director del Metro y la Fiscalía General de Justicia, han afirmado que se tratan de hechos totalmente atípicos e intencionales, es decir, ocasionados por los mismos usuarios", delineó.

El diputado hizo un llamado a la población a no tergiversar la información, ya que la militarización del Metro es absolutamente falsa, la Guardia Nacional es una institución de nuestro país que está para salvaguardar la integridad de todos los mexicanos.

Al referirse a su propuesta que la Mesa



Diputado Nazario Norberto Sánchez

/CORTESÍA: BANCADA MORENA CONGRESO CDMX

sado un policía auxiliar detuvo a una persona por arrojar objetos a las vías del Metro y el más reciente, en la Línea 7 por la separación de dos vagones del Metro.

"Todos estos hechos, de los que men-

Directiva del Congreso turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, expuso que con relación a la Ley penal, se adiciona una fracción III y se reforma el tercer párrafo del artículo 331 para sancionar a la persona que altere, interrumpa, obstaculice, dificulte, o destruya dolosamente el equipamiento urbano del transporte público colectivo, donde se propone imponer de uno a cuatro años de prisión y de 100 a cinco mil días multa, es decir, hasta 518 mil 700 pesos. Además, se añade una agravante para aumentar la pena principal en dos tercios, cuando estas acciones sean cometidas por algún servidor público.



Analiza SCJN alcance de las leyes de la CDMX

ALFREDO FUENTES

El Sol de México

29/NAC

CDMX. La ministra Yasmín Esquivel Mosca presentará esta semana a sus compañeros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el primer proyecto a su cargo durante 2023 en el que se analizarán cambios a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México.

Se trata de la acción de inconstitucionalidad 187/2020 y su acumulada 218/2020 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México en contra de la reforma a la fracción XI del artículo 63 de dicha legislación.

Las modificaciones aprobadas en marzo de 2020 señalan que se deberá "ordenar al agresor que entregue el pasaporte si existiere de sus hijas e hijos menores de 18 años, para el resguardo del mismo, hasta en tanto el juez de lo familiar no determine la custodia o el régimen de visitas según sea el caso".

Sin embargo, la CNDH advierte que esto viola las disposiciones de la legislación nacional ya que por mandato de la Constitución Federal, es el Código Nacional de Procedimientos Penales, el ordenamiento encargado de establecer las normas que han de observarse durante la investiga-

ción, el procesamiento y la sanción de los delitos".

Esto es que la Comisión a cargo de Rosario Piedra Ibarra no está en contra de las medidas para proteger a las víctimas por parte de su posible agresor, pero rechaza que esta Ley establezca las medidas u órdenes de protección penal, cuando no tiene competencia para hacerlo y ya hay otra norma que establece lineamientos similares.

A REVISIÓN

LA MINISTRA Yasmín Esquivel presenta la propuesta de cambios a esta ley.

ARCHIVO LAURA LOVERA



Protección del menor, el objetivo



Analiza SCJN alcance de las leyes de la CDMX

ALFREDO FUENTES

REP.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa presentará esta semana a sus compañeros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el primer proyecto a su cargo durante 2023 en el que se analizarán cambios a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México.

Se trata de la acción de inconstitucionalidad 187/2020 y su acumulada 218/2020 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México en contra de la reforma a la fracción XI del artículo 63 de dicha legislación.

Las modificaciones aprobadas en marzo de 2020 señalan que se deberá "ordenar al agresor que entregue el pasaporte si existiere de sus hijas e hijos menores de 18 años, para el resguardo del mismo, hasta en tanto el juez de lo familiar no determine la custodia o el régimen de visitas según sea el caso".

Sin embargo, la CNDH advierte que esto viola las disposiciones de la legislación nacional ya que por mandato de la Constitución Federal, es el Código Nacional de Procedimientos Penales, el ordenamiento encargado de establecer las normas que han de observarse durante la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos".

Esto es que la Comisión a cargo de Rosario Piedra Ibarra no está en contra de las medidas para proteger a las víctimas por parte de su posible agresor, pe-

ro rechaza que esta Ley establezca las medidas u órdenes de protección penal, cuando no tiene competencia para hacerlo y ya hay otra norma que establece lineamientos similares.

A REVISIÓN

LA MINISTRA Yasmín Esquivel presenta la propuesta de cambios a esta ley.

ARCHIVO LAURA LOVERA



Protección del menor, el objetivo